RESOLUCIÓN H.J.M. N° 180/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA *CQ INGENIERIA S.R.L. CON RUC Nº 80006718-5, REPRESENTADO POR CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 5/2023, POR LA SUMA DE GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (GS. 599.098.782).* ----------

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada N° 177/2023, de fecha 25 de agosto del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A65/2023 – Por la cual se adjudica a la firma CQ INGENIERIA S.R.L. con RUC Nº 80006718-5, representado por CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2023, por la suma de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs. 599.098.782)>>; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 29/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, ha considerado el Dictamen N° 14/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 5/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811"; que transcripta dice: ***<<VISTO: la Nota con Mesa de Entrada Nº 177/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, remitida por el Intendente Municipal; Abog. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA, a través del cual solicita la aprobación de la adjudicación a la firma CQ INGENIERIA S.R.L. con RUC Nº 80006718-5, representado por CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2023, por la suma de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs. 599.098.782). Que, analizado el expediente se puede observar y cotejar que la firma CQ INGENIERIA S.R.L., cumple con todos los criterios, técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto Nº 2.992/19 en donde se establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y c) presente el precio como evaluado el más bajo. Que,***

Abg. José Luis Benítez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

Scanned with CamScanner

por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, esta comisión asesora recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la firma CQ INGENIERIA S.R.L. con RUC Nº 80006718-5, representado por CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2023, por la suma de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs. 599.098.782). ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro, Leonarda Cabrera - Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente>>. ----------

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. ----------

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; ----------

RESUELVE:

Art 1°: APROBAR, la Adjudicación a la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.** con RUC Nº 80006718-5, representado por CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YNAMBUY – ID N° 431.811"**, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 5/2023, por la suma de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs. 599.098.782). ----------

Art 2°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los cuatro días del mes de setiembre del año 2023. ----------

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 07 de Septiembre de 2023. ----------

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luis Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner